

 <p>G.C.B.A.</p>	<p><u>MEMORANDUM</u></p> <p>Nº :</p>	<p><u>PRODUCIDO POR</u></p> <p>Repartición: DGEART</p> <p>Buenos Aires,</p>
--	---	--

Referencia: Convocatoria Guitarra Plan Niños

A: DIEGO HARTZSTEIN (DGEART),

Con Copia A: Alejandra Daniela Pustilnik (DGEART), PATRICIA FAVERIO (DGEART),

De mi mayor consideración:

Se da a conocer la siguiente Convocatoria docente:

DEPARTAMENTO	Guitarra
Coordinador a/c	Prof. Juan Gallino
MATERIA/ASIGNATURA	Guitarra
Ciclo o Nivel	Plan Niños
Perfil docente	Título Docente de la especialidad. En su defecto, Licenciado en Música de la especialidad (Título otorgado por Instituciones regidas por Ley 24.521) y antecedentes relevantes docentes y artísticos. Se valorará la experiencia docente en la franja etaria de 8 a 13 años.
Cantidad de antecedentes máximos	12 (doce) acordes al objeto de búsqueda según Grilla adjuntada
Proyecto Pedagógico	Sobre los Módulos I y II del Primer Nivel. Puntuación máxima 20 (veinte) puntos
Modalidad de coloquio	Clase de 10 minutos con alumnos y obras del Plan Niños donde la Comisión Evaluadora podrá preguntar acerca de cualquier aspecto que considere relevante del Proyecto Pedagógico presentado. Puntuación máxima 30 (treinta) puntos
Comisión Evaluadora	- Prof. Silvia Vismdvtzky - Prof. María Bello - Prof. Silvia Constanzo

Presentación de Carpetas	<p>Fechas: 26 al 30 de Agosto de 16 a 20 hs</p> <p>Lugar: Mesa de Entradas de Sede Central, Gallo 238 2do piso, CABA.</p> <p>CV y Proyecto Pedagógico en formato impreso y digital al siguiente mail: convocacsmmf@gmail.com</p>
Fecha de Coloquio	Será comunicado oportunamente por mail
	NOTA: El Orden de Mérito alcanzado para cada incumbencia tendrá vigencia y validez máxima de 3 (tres) años según lo establece la DI-2018-387-DGEART en su Anexo I.
	<u>LAS COBERTURAS INTERINAS QUEDAN SUJETAS A LA SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO POR DECRETO 1151/GCABA/2003</u>
Documentos Adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> - Instructivo - Grilla de evaluación

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.